



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 28/ -2015-MPMC-J/Alc.

Juanjuí, 14 de julio de 2015



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES, que suscribe:

VISTOS; la propuesta del Gerente Municipal para la designación del personal en cargos de confianza, y;

CONSIDERANDO:

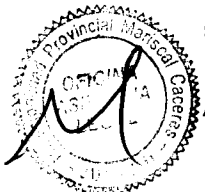
Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional-Ley N° 27680; y concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, asimismo, el Art. 20° inciso 17) de la Ley acotada, señala que es atribución de Alcalde designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad con el Art. 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de sus funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, a la fecha se le viene encargando la Subgerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres al Sr. Luis Mori Lozano; por lo que estando a la propuesta del Gerente Municipal es necesario se emita acto resolutivo dejando sin efecto dicha encargatura y en su reemplazo encargar a la persona propuesta;

Que, en tal sentido es necesario realizar las acciones de personal que permitan encargar las funciones de Subgerente de Recursos Humanos y garantizar la normal marcha administrativa de la Institución;





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN
JUANJUÍ - PERÚ
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Jr. Grau N° 337 Telf. 546360

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20° numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con los visaciones de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y Secretaría General; **SE RESUELVE:**



ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la encargatura de don LUIS MORI LOZANO en el cargo de confianza de Subgerente de Recursos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESO TOTAL AGRADECIMIENTO, al Sr. Luis Mori Lozano al haberse desempeñado como Subgerente de Recursos Humanos de esta Corporación Edil, con total dedicación y esfuerzo en las labores encomendadas.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha a don OSWALDO GONZALES TUESTA, identificado con documento personal DNI N° 00949715, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS**, Unidad Orgánica adscrita a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, con las atribuciones y obligaciones establecidas por ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la correspondiente entrega y recepción del cargo, bienes y acervo documentario al funcionario encargado, con arreglo a ley; bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO QUINTO.- ESTABLECER que el Funcionario encargado ceñirá su accionar de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, y conforme a la normatividad vigente, bajo responsabilidad penal, civil y administrativa.


ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR con la presente a los Srs. Luis Mori Lozano y Oswaldo Gonzales Tuesta, con la debida nota de atención, dejándose constancia de ello.

ARTÍCULO SÉTIMO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO OCTAVO.- DÉJESE SIN EFECTO toda disposición que contravenga a lo resuelto en la presente Resolución.

ARTÍCULO NOVENO.- ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la Municipalidad, bajo responsabilidad funcional.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese


Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú
José Pérez Silva
ALCALDE